



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° 871

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26 AGO 2015

Visto el Expediente N° 00701-0099190-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 664 de fecha 27 de julio de 2015, el Ministro dispuso llamar a Concurso Interno en los términos del Capítulo XIV del Escalafón General aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decreto N° 1729/09, para la cobertura de dos (2) cargos en la Dirección General de Política Agropecuaria de la Jurisdicción;

Que los cargos a cubrir refieren a: Jefe Departamento Profesional de Microbiología del Laboratorio de Diagnóstico e Investigaciones Agropecuarias, Categoría 6 del Agrupamiento Profesional (Anexo I) y Jefe División Control de Plagas, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Anexo II);

Que en la parte pertinente de los perfiles requeridos en el Anexo II de dicho acto administrativo se dispuso exigir a los concursantes contar con título secundario con carácter excluyente;

Que en concordancia con lo establecido por el artículo 13° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 respecto a las condiciones exigidas para acceder al tramo superior del agrupamiento administrativo, se resuelve que el título secundario posea el carácter de preferente;

Que asimismo las Autoridades Gremiales de la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Santa Fe (U.P.C.N.) y la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) fueron notificadas de la modificación promovida;

Que en orden a lo aprobado, la Dirección General de Recursos Humanos de la Jurisdicción considera menester modificar las fechas establecidas en el Anexo III atinentes al Procedimiento de Inscripción de los interesados;

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//2.-

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente el Anexo II de la Resolución N° 664 de fecha 27 de julio de 2015, estableciéndose como requisito de estudio para el perfil:

-Jefe División Control de Plagas, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo: Título Secundario Completo, preferentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Anexo III de la misma Resolución, fijándose como fechas atinentes al Procedimiento de Inscripción de los interesados a los dos (2) cargos (Anexos I y II) las siguientes:

-Inscripción: del 1º al 21 de septiembre de 2015.

-Evaluación de Antecedentes: del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015.

-Evaluación Técnica Escrita: del 13 al 16 de octubre de 2015.

-Evaluación Psicotécnica. Del 26 al 30 de octubre de 2015.

-Entrevista Personal: del 9 al 13 de noviembre de 2015.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-